



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 20.808-Letra S, por el cual se tramita la **“contratación de mano de obra, herramientas y máquinas para prestar servicio de poda de formación en árboles, para despeje de cables pre-ensamblados y luminarias en sectores de planta urbana (sector 1)”** iniciado por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable,

Que la necesidad de esta contratación surge en la imperiosa necesidad de dar respuesta a reclamo reiterados de vecinos en cuanto a la necesidad de proceder a la poda selectiva de las especies arbóreas en la zona urbana, cuya deformación, a parte de concitar peligro e inseguridad para las personas y sus pertenencias perjudica el correcto servicio de energía eléctrica en las viviendas y la luminosidad en las calles de nuestro Pueblo,

Que la Oficina de Compras informa que de acuerdo al monto presupuestado para esta adquisición corresponde que la misma se formalice a través de Concurso de Precios,

Que ha sido confeccionado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas generales y particulares que regirán esta compulsa de precios,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a Concurso de Precios N° 07/2021 –**“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PODA DE FORMACIÓN EN ÁRBOLES EN PLANTA URBANA DE ESTA CIUDAD (SECTOR 1),”** para despeje de cables pre ensamblados y luminarias en la vía pública, con las especificaciones técnicas contenidas en el Expte. 20.808-Letra S-2021, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, atento los fundamentos expuestos,

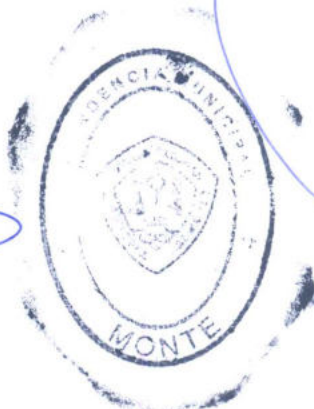
ARTICULO 2º: Fijar la apertura de sobres de ofertas el día 22 de junio de 2021, a las 11,00 horas.-

ARTICULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares con las especificaciones técnicas que regirán este Concurso..

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.066

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte